

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829 siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán con fecha 4 de diciembre de 1829

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1850 conocido hoy, Diario Oficial "La Gaceta"

# LA GACETA

## Diario Oficial de la República de Honduras

### DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director Licenciado: FEDERICO DUARTE ACOSTA

AÑO CXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS MIERCOLES 8 DE ABRIL DE 1998 NUM. 28,535

### PODER LEGISLATIVO

**ACUERDO NUMERO 002-98**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que hace algunos meses se han venido presentando ante las autoridades hondureñas, así como en los Estados Unidos de América, constantes reclamos por los supuestos efectos que para la salud de la población hondureña ha producido el uso del Nematocida Nemagon.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado conservar el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas.

CONSIDERANDO: Que así mismo, le corresponde al Estado la regulación, supervisión y control de los productos químicos, farmacéuticos y biológicos.

POR TANTO,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 145, 146, 245 párrafo primero y 247 de la Constitución de la República, Artículo 13, 36 numeral 2 y 116 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO** Constituir con carácter temporal, una Comisión Especial que investigue las causas y efectos que supuestamente ha producido a la salud de un sector de la población hondureña el Nematocida Nemagon; así como, la legalidad de su importación y el uso de otros plaguicidas, particularmente en el cultivo del banano.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Comisión Especial Investigadora estará integrada de la siguiente manera:

- 1) Ministro sin Cartera y Asesor en Aspectos de Salud, Dr. Plutarco Castellanos, quien la presidirá.

### CONTENIDO

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**  
ACUERDO NUMERO 002-98  
Febrero, 1998

### A V I S O S

- 2) Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública, Dr. Marco Antonio Rosa
- 3) Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, Don Andrés Víctor Artilles Martínez
- 4) Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, Ing. Pedro Arturo Sevilla Gamero

**ARTICULO TERCERO:** Para el cumplimiento de sus fines la Comisión Investigadora será apoyada por el Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESSCO) la que podrá solicitar apoyo técnico internacional.

**ARTICULO CUARTO.** La Comisión Especial Investigadora deberá rendir un informe en un plazo no mayor de sesenta días a partir de su constitución.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

**CARLOS R. FLORES F.**  
Presidente de la República

**GUSTAVO A. ALFARO Z.**  
Secretario de Estado del Despacho Presidencial  
Derechos Reservados

# A V I S O S

## CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de SOCIEDAD AGRO INDUSTRIAL HONDUFARMS, S. A. DE C. V., a una asamblea ordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día 29 de abril a las 08:00 horas en el Salón de Sesiones del Instituto de Previsión Militar (I. P. M.) para discutir lo relacionado con el Artículo 168 del Código de Comercio

Lic. FREDDIE MIRANDA FIALLOS  
Secretario del Consejo de Administración

8 A. 98



## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Para efectos del Código de Comercio, al público en general se hace saber: Que he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL, mediante Escritura Pública que autorizó el Lic. ADRIAN RAMOS REYES, Juez de Letras Seccional de Nacaome, Valle, y Notario por Ministerio de la Ley, dedicado al transporte de carga y pasajeros en mi empresa de transportes, TRANSPORTES "CASTRO RODAS", con domicilio en la ciudad Puerto de San Lorenzo, Valle, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS.

Nacaome, Valle, 17 de marzo de 1998.

ANASTACIO CASTRO RODAS

8 A. 98.



## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, REY DAVID SOLÓRZANO HERRERA, al público en general y comerciantes en particular, hago saber Que en Escritura autorizada por el Notario ABRAHAM CASTRO FIALLOS, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la compraventa y distribución al por mayor o al detalle, importación y exportación de toda clase de artículos de lícito comercio; zapatos nuevos o usados, electrodomésticos de todo tipo, ajuares para el hogar, productos de belleza, cosméticos y demás bienes y servicios que como cosa sujetas al comercio puedan ser susceptibles de compraventa y distribución de mercadería, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, denominado "COMERCIAL BISAI". Instrumento Público No. 21.

Tegucigalpa, M. D. C., 02 de marzo de 1998.

8 A. 98.

## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, MARÍA CARMINDA VALLADARES ROMERO, al público en general y comerciantes en particular, hago saber Que en Escritura autorizada por el Notario ABRAHAM CASTRO FIALLOS, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la compraventa y distribución al por mayor o al detalle, importación y exportación de toda clase de artículos de lícito comercio, zapatos nuevos o usados, electrodomésticos de todo tipo, ajuares para el hogar, productos de belleza, cosméticos y demás bienes y servicios que como cosa sujetas al comercio puedan ser susceptibles de compraventa y distribución de mercadería, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, denominado "COMERCIAL LOS GEMELOS". Instrumento Público No. 22

Tegucigalpa, M. D. C., 02 de marzo de 1998.

8 A. 98.



## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, MIGUEL ANTONIO GONZALEZ GRADIZ, al público en general y comerciantes en particular, hago saber Que en Escritura autorizada por el Notario ABRAHAM CASTRO FIALLOS, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la compraventa y distribución al por mayor o al detalle, importación y exportación de toda clase de artículos de lícito comercio; zapatos nuevos o usados, electrodomésticos de todo tipo, ajuares para el hogar, productos de belleza, cosméticos y demás bienes y servicios que como cosa sujetas al comercio puedan ser susceptibles de compraventa y distribución de mercadería, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, denominado "COMERCIAL GRADIZ". Instrumento Público No. 31

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de marzo de 1998

8 A. 98.



## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, a los comerciantes, banca y público en general se les hace saber. Que en fecha 12 de enero del año en curso y ante los oficios del Notario ANTONIO POSADAS VIDES, de este domicilio, me constituí en Comerciante Individual, cuya actividad principal es la compraventa de productos en general o artículos de toda clase, trajes de mujer, hombres y niños, la exportación e importación de mercaderías de cualquier género y su distribución y comercialización en Honduras, que lleva por nombre "VARIEDADES GEORGE", con un capital de L. 30,000.00 y el asiento de sus operaciones está ubicado en esta ciudad Puerto de San Lorenzo, Valle

San Lorenzo, Valle, 23 de marzo de 1998.

LESLY LAINEZ LOPEZ

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Se notifica al público Que ORVIN RAFAEL ZAVALA NÚÑEZ, se constituyó en Comerciante Individual, para dedicarme a la compra y venta de mercaderías en general, con domicilio principal en Danlí, El Paraíso, capital inicial Lps 5,000.00 Consta en Escritura que autorizó el Notario Luis Alonso Foeller.

ORVIN RAFAEL ZAVALA NÚÑEZ  
Gerente-Propietario

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber Que en esta ciudad y fecha, ante el Notario PEDRO RENDÓN PINEDA, me constituí en Comerciante Individual, siendo mi actividad la compraventa de toda clase de productos de abarrotería, calzado para caballeros, la inversión general especialmente en empresas, sean comerciales, industriales, del transporte del mismo producto a sus destinatarios, lo mismo que de aduanas y demás inherentes o relacionados a esta rama de los negocios, podrá dedicarse a la compraventa, importación, exportación, transportación, almacenamiento, distribución, transporte y compraventa de toda clase de vehículos nuevos y usados, representación de casas de comercio, empresas nacionales o extranjeras, compraventa, distribución y reparación de aparatos eléctricos, como lo son los electrodomésticos de todas las marcas, así como repuestos de toda clase y marcas para reparación de los mismos y toda actividad de lícito comercio sus actividades serán ejercidas a nivel nacional e internacional a escala mayor o al detalle, el cual será dirigido y administrado por el otorgante y lo denomina "MISCELANEAS SAGRADO CORAZON", con domicilio en esta ciudad y con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (5,000.00).

San Pedro Sula, Cortés, 11 de febrero de 1998.

MARIA ONDINA ARITA LANDAVERDE

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general hago saber Que me he constituido en Comerciante Individual, para la reparación, pintado y enderezado de automóviles en general, bajo la denominación de TALLER CAR EFI, con un capital de Lps. 10,000.00, y con domicilio en esta ciudad capital

Tegucigalpa, M. D. C., 16 de marzo de 1998.

LA GERENCIA

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad, el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario JOSE MARIA DÍAZ CASTELLANOS, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado al transporte público y privado de pasajeros, con domicilio en la ciudad de Comayagua, bajo la denominación de "TRANSPORTES SIERRA", con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00)

Tegucigalpa, M. D. C., 17 de marzo de 1998.

JOAQUÍN SIERRA RAMÍREZ

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que con fecha 18 de marzo de 1998, mediante Instrumento Público No. 944, del Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps 25,000 00), bajo la denominación de "MADERAS CORTES", cuya finalidad principal es servicios de aserrados de madera, comercialización y exportación de madera de color, pino, caoba, cedro, canelón, san juan y sus derivados dentro y fuera del país y todo lo relacionado de lícito comercio, con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, Cortés, 18 de marzo de 1998.

FELICIANA DE JESUS CORTES VALLADARES

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, al público y comercio en general, se hace saber: Que en Instrumento 238 de fecha 6 de marzo de 1998, autorizada por el Notario Raúl Humberto Leiva Fuentes, hice mi declaración de Comerciante Individual con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (5,000.00) teniendo como finalidad el transporte de personas y carga dentro y fuera del país inclusive compra y venta de carros usados, así como el ejercicio de todas las actividades comerciales relacionadas o no con la actividad principal, pudiendo abrir sucursales en cualquier lugar del país, señalando como domicilio esta ciudad, siendo su denominación "TRANSPORTES MURILLO", con duración indefinida.

San Pedro Sula, 20 de marzo de 1998

RENE MURILLO

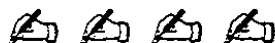
8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y al comercio en general, y para los efectos de ley, hago saber: Que cumpliendo con el Artículo 380 del Código de Comercio, que el 25 de febrero de 1998, en Escritura Pública No 700, y ante los oficios del Abogado y Notario ALFREDO SILVA ORTEGA, me declaré en Comerciante Individual, siendo el giro principal la compraventa, reparación e instalación de equipo de aire acondicionado y refrigeración, denominado "TALLER ERSA", con un capital inicial de Lps 5,000 00, siendo su domicilio en San Pedro Sula.

NOEL MEDINA CABALLERO  
Gerente

8 A. 98.


**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular, se les hace saber. Que en Escritura Pública número treinta (30) autorizado en esta ciudad, por el Notario JULIO CESAR RAUDALES LANZA, en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se declaró Comerciante Individual el señor MIGUEL ANGEL COELLO PINEDA, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps 5,000 00) y para operar un negocio que girará bajo la denominación de EMPRESA INDUPLASTIC

Tegucigalpa, M D C , 19 de marzo de 1998.

8 A. 98.


**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, para los efectos legales hago saber Que en Escritura Pública No. 10, autorizada por el Notario ENRIQUE RODRIGUEZ BURCHARD, me he declarado como COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la asesoría financiera y promover inversiones y cualquier otra actividad de lícito comercio, operaré bajo el nombre de ASESORIA FINANCIERA DE CENTRO AMERICA Y PANAMA "INVERCINCO", con un capital inicial de Lps 5,000 00, y el área de mis operaciones será esta ciudad capital.

Tegucigalpa, M D C , 21 de enero de 1998.

LUIS ROBERTO PINEDA AVILES

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL , para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps 5,000 00), con domicilio en Tegucigalpa y bajo el nombre de "TRANSPORTES GRANDES". Notaría del Abogado Carlos Alfonso Castro Martínez.

Tegucigalpa, M D C., 19 de marzo de 1998.

GLORIA ALEJANDRINA GRANDES OYUELA

8 A. 98.


**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, para los efectos legales hago saber Que en Escritura Pública No. 10, autorizada por el Notario ENRIQUE RODRIGUEZ BURCHARD, me he declarado como COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la asesoría financiera y promover inversiones y cualquier otra actividad de lícito comercio, operaré bajo el nombre de INVERSIONES MEJIA ALAS "INVERMA", con un capital inicial de Lps 5,000.00 y el área de mis operaciones será esta ciudad capital

Tegucigalpa, M D C , 21 de enero de 1998

MARIO ROLANDO MEJIA ALAS

8 A. 98.


**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, para los efectos legales hago saber: Que en Escritura Pública No. 10, autorizada por el Notario ENRIQUE RODRIGUEZ BURCHARD, me he declarado como COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la asesoría financiera y promover inversiones y cualquier otra actividad de lícito comercio, operaré bajo el nombre de INVERSIONES VILLAPORT "INVERSIONES AYEP", con un capital inicial de Lps 5,000.00 y el área de mis operaciones será esta ciudad capital

Tegucigalpa, M. D C., 21 de enero de 1998.

EVI YADIN VILLATORO PORTILLO

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, hago saber: Que en Escritura pública No. 19, autorizada por el Notario JOSÉ TORRES TORRES, en fecha 17 de marzo de 1998, me constituí en Comerciante Individual, siendo mi actividad principal la impresión y comercialización de materiales y útiles de oficina, con un capital de L. 10,000 00 (DIEZ MIL LEMPIRAS), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M D C, lo haré a través de "IMPRESIONES CHÁVEZ", la cual será administrado por la suscrita.

Tegucigalpa, M D C, 19 de marzo de 1998.

ELVIA CARMEN CHAVEZ PAZ

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, para los efectos legales hago saber: Que en Escritura Pública No. 10, autorizada por el Notario ENRIQUE RODRIGUEZ BURCHARD, me he declarado como COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la asesoría financiera y promover inversiones y cualquier otra actividad de lícito comercio, operaré bajo el nombre de ASESORIA FINANCIERA MARTINEZ "AFIMAR", con un capital inicial de Lps. 5,000.00 y el área de mis operaciones será esta ciudad capital

Tegucigalpa, M. D. C., 21 de enero de 1998.

TULIO EDGARDO MARTINEZ ROSALES

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber Que el día 20 de marzo de 1998, me declara con la calidad de Comerciante Individual, mediante Instrumento # 14, autorizado por el Notario Silvia Santos de Rojas Mi domicilio será en esta ciudad. Inicio actividades con un capital de L. 5,000.00. Mi giro principal será el transporte de personas y mercadería en general y toda actividad de lícito comercio Operaré bajo el nombre de TRANSPORTES FÚNEZ

Tegucigalpa, M. D. C., 20 de marzo de 1998.

MANUEL EDGARDO FUNEZ SANTOS

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general se hace saber: Que en Instrumento Público autorizado por el Notario ANDRES ALVARADO LOZANO, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps 5,000.00), denominando mi negocio TRANSPORTES "HERMANOS QUIN PADILLA", consistiendo su actividad en el transporte de pasajeros, asimismo de carga en general, dentro y fuera de la ciudad, a la compra y venta de mercadería en general, a su importación y exportación; y a cualquier acto de lícito comercio, que da inicio con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps 5,000.00), con domicilio y establecimiento mercantil en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, pero podrá establecer agencias, sucursales u oficinas y realizar sus actividades en cualquier parte de la República y el negocio estará administrado por la declarante y en su defecto por la persona o personas que ésta designe

San Pedro Sula, 6 de marzo de 1998.

DILCIA PADILLA RIVERA

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que el día 11 de marzo de 1998, me declara con la calidad de Comerciante Individual, mediante Instrumento # 06, autorizado por el Notario Silvia Santos de Rojas. Mi domicilio será en esta ciudad Inicio actividades con un capital de L 5,000.00. Mi giro principal será la venta y compra de mercadería en general y toda actividad de lícito comercio. Operaré bajo el nombre de MELO'S BOUTIQUE

Tegucigalpa, M. D C., 11 de marzo de 1998.

MELODY ALVAREZ MIRALDA

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público hago saber: Que me he constituido en Comerciante Individual, en Escritura No. 347, autorizada por el Notario ARNALDO GARCÍA HERNÁNDEZ, actividad servicios de auditoría, contabilidades, compraventa de materiales y equipo de oficina, etc., nombre del negocio "ACCIONES COMERCIALES SAUCEDA", capital inicial Lps. 5,000 00, domicilio M. D. C

Tegucigalpa, M. D. C., marzo de 1998.

JOSE ANTONIO SAUCEDA CERVANTES

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público hago saber Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS Con domicilio Tegucigalpa, M D C., y con el nombre de TRANSPORTES FLORES Notaría del Abogado JUAN F BARON LUPIAC.

SANTOS PASCUAL FLORES MARADIAGA

8 A. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular se hace saber: Que con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, me declaré como Comerciante Individual y que actuaré bajo la denominación de YOLANDA'S, con un capital de QUINCE MIL LEMPIRAS, con domicilio en la ciudad de Guaimaca y me dedicaré a la compraventa al por mayor y menor de mercadería en general y a cualesquiera otras actividades similares lícitas, entendiéndose que las finalidades específicamente enunciadas, son ejemplificativas y no limitativas.

CONCEPCION YOLANDA ZUNIGA DE GONZALEZ

8 A. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, se hace saber Que me he constituido COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a trabajos de construcción de mi Empresa denominada MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN RODRÍGUEZ (MACOR), con un capital de Lps. 10,000.00, siendo su domicilio la ciudad de Choluteca

Choluteca, 23 de marzo de 1998.

WALTER RODRIGUEZ

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público hago saber Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS Con domicilio en Tegucigalpa, M D C. y con el nombre de TRANSPORTES GONZALES Notaría del Abogado JUAN F. BARON LUPIAC.

CARLOS RENÉ GONZALES ALEMÁN

8 A. 98



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público hago saber Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS. Abogado JUAN F BARON LUPIAC Instrumento Número 737. "TRANSPORTES MARTIN"

EMILIO RENE MARTIN ROMERO

8 A. 98



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, se hace saber: Que en Instrumento público autorizado por el Notario ANDRES ALVARADO LOZANO, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps 5,000 00), denominando mi negocio TRANSPORTES KARLA, consistiendo su actividad en el transporte de pasajeros en general dentro y fuera de la ciudad; asimismo a la compra y venta de mercadería en general, a su importación y exportación; y a cualquier otro acto de lícito comercio; con domicilio y establecimiento mercantil en esta ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, pero podrá establecer agencias, sucursales u oficinas y realizar sus actividades en cualquier parte de la República y el negocio estará administrado por la declarante y en su defecto por la persona o personas que ésta designe

San Pedro Sula, 9 de marzo de 1998.

MARTHA ALVARADO

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber Que en Escritura Pública autorizada por el Notario ZOILO ALVARADO TEJADA, me constituí en Comerciante Individual para dedicarme a la venta y alquiler de microcomputadoras servidores, software de aplicaciones, sistemas operativos, licencias para usuarios de software, suministros de informática, venta e instalación de redes, comunicaciones satelital o radiofrecuencia, consultoría, auditoría y asesoría de sistemas, diseño publicitario, instalación y reparación de equipo eléctrico, fotocopias y cualquier otra actividad de lícito comercio, denominándose mi negocio MICROSOFT, de este domicilio, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00) y será administrado por el suscrito

San Pedro Sula, Cortés, 23 de febrero de 1998.

RAÚL ENRIQUE MAURY ARCHILA

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber Que en Escritura Pública No. 113, autorizada por el Notario SALUSTIO AGUILAR MARTÍNEZ, me constituí en Comerciante Individual, mi finalidad será la electricidad doméstica e industrial, asesoría para la instalación de todo tipo de sistemas y aparatos eléctricos, su mantenimiento y reparación, compraventa y distribución de equipos y aparatos eléctricos, así como toda actividad de lícito comercio, denominándose mi negocio PROYECTOS, domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps 5,000 00).

San Pedro Sula, Cortés, 23 de marzo de 1998.

JUAN JOSE URQUÍA

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps 5,000 00), con domicilio San Pedro Sula y bajo el nombre de "TRANSPORTES HERNANDEZ HERNÁNDEZ". Notaría del Abogado Carlos Alfonso Castro Martínez.

Tegucigalpa, M. D. C., 23 de marzo de 1998

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ESCOBAR

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular se hace saber: Que en Instrumento Público autorizado en esta ciudad capital por el Notario RAUL ANTONIO RAMOS C, me constituí en Comerciante Individual, dedicándome al transporte en general, con un capital de Cinco Mil Lempiras, con la denominación de TRANSPORTES MARIA ELENA.

Tegucigalpa, M. D. C., 20 de marzo de 1998.

MARIA MAGDALENA CRUZ FUNEZ

8 A. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he declarado como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga, con un capital inicial de Lps. 5,000 00, y con el nombre de TRANSPORTES QUIROZ PINEDA, y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M D C, y con sucursal en Siguatepeque, departamento de Francisco Morazán. Notaría del Abogado Carlos Alfonso Castro M

Tegucigalpa, M D C, 23 de marzo de 1998.

JUAN QUIROZ PINEDA

8 A 98

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Yo, FRANCISCO RUBEN TURCIOS RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, por este medio, al público en general y al comercio en particular hago saber Que en esta fecha me he declarado en Comerciante Individual, actividad transporte público de carga y pasajeros, privado de carga y pasajeros, servicio contratado, cualesquier actividad dentro del transporte y cualquier negocio de lícito comercio en el país, nombre "EMPRESA DE TRANSPORTES TURCIOS", capital CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00).

Comayagua, M. D. C., 19 de marzo de 1998.

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

A los comerciantes y público en general, en aplicación del Artículo 380 del Código de Comercio, hago saber: Que en Escritura Pública Número 8, del 12 de marzo de 1998, autorizada por el Notario por ley Esteban Daniel Quevedo Centeno, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital fundacional de CINCO MIL LEMPIRAS NETOS (Lps. 5,000.00), cuya finalidad será la compraventa de mercaderías en general varias, incluyendo abarrotería, es decir, comestibles y artículos de primera necesidad, así como artículos de ferretería varios, además toda actividad de lícito comercio, relacionadas con la actividad principal; siendo su domicilio la comunidad de Caukira, jurisdicción de Puerto Lempira, Gracias a Dios, operando con la denominación "TIENDA MAGALY"

Puerto Lempira, Gracias a Dios, 18 de marzo de 1998.

FELIX LINDON MENDEZ MONTENEGRO

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, hago saber: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario MANUEL ENRIQUE SUAREZ BENAVIDES, me constituí en Comerciante Individual, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, para dedicarme al transporte de personas por medio de taxi, denominándome "TRANSPORTES JUAN CARLOS", de este domicilio y será administrado por el suscrito

Tegucigalpa, M D C , 6 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS ARGUETA ARGUETA

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público se hace saber: Que en esta fecha me constituí ante los oficios del Notario Reinaldo Chacón Ferrufino, como Comerciante Individual de un negocio denominado "NOVEDADES ORBELINA", con domicilio en la ciudad de Danlí, y tiene por objeto la compraventa de calzado, abarrotería y mercadería y en general y a realizar cualesquiera otras actividades de lícito comercio en la República de Honduras Operará con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS

Danlí, 20 de marzo de 1998.

SARA ORBELINA PINEDA

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público se hace saber Que en esta fecha me constituí ante los oficios del Notario Reinaldo Chacón Ferrufino, como Comerciante Individual de un negocio denominado "COMERCIAL SAMIR", con domicilio en la ciudad de Danlí, y tiene por objeto la compraventa de ropa, calzado y mercadería y en general y a realizar cualesquiera otras actividades de lícito comercio en la República de Honduras Operará con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS

Danlí, 20 de marzo de 1998.

HERMES JEREMIAS CASTRO EUCEDA

8 A 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público se hace saber Que en esta fecha me constituí ante los oficios del Notario Reinaldo Chacón Ferrufino, como Comerciante Individual de un negocio denominado "BROOKS COMERCIAL", con domicilio en la ciudad de Danlí, y tiene por objeto la compraventa de calzado y mercadería y en general y a realizar cualesquiera otras actividades de lícito comercio en la República de Honduras. Operará con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS.

Danlí, 20 de marzo de 1998.

ELIA FONSECA

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público se hace saber: Que en esta fecha me constituí ante los oficios del Notario Reinaldo Chacón Ferrufino, como Comerciante Individual de un negocio denominado "BAZAR WENDY", con domicilio en la ciudad de Danlí, y tiene por objeto la compraventa de calzado, ropa y mercadería y en general y a realizar cualesquiera otras actividades de lícito comercio en la República de Honduras Operará con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS.

Danlí, 20 de marzo de 1998.

MARÍA CRISTINA FONSECA

8 A. 98.



**MARCAS DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio.

N° de Solicitud: 701-98.

Fecha de Presentación: 15 de enero de 1998.

Emisión: 3-02-98

Solicitante: Novo Nordisk.

Domicilio: Novo Allé 2880 Bagsvaerd  
Denmark.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**NovoLog**

Productos: Servicios de información y asesoría relacionados con diabetes.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.

N° de Solicitud: 707-98.

Fecha de Presentación: 15 de enero de 1998

Emisión: 4-02-98.

Solicitante: Novo Nordisk.

Domicilio: Novo Allé 2880 Bagsvaerd  
Denmark

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**NovoLog**

Productos: Educación y formación de todo lo relacionado con diabetes.

Clase Internacional: 41.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 804-98.

Fecha de Presentación: 19 de enero de 1998.

Emisión: 29-01-98.

Solicitante: INTERSHOE INC.

Domicilio: Nueva York, Estados Unidos de América.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**GLACEE**

Productos: Carteras de mano, pequeños artículos de cuero, por ejemplo carteras, llaveros, bolsas, estuches para llavero, estuches para tarjetas de presentación y bolsillo de cuero para llaves.

Clase Internacional: 18.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 800-98.

Fecha de Presentación: 19 de enero de 1998

Emisión: 29-01-98

Solicitante: INTERSHOE INC.

Domicilio: Nueva York, Estados Unidos de América

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**NICKELS**

Productos: Carteras de mano, pequeños artículos de cuero, por ejemplo carteras de hombre, llaveros, bolsas, estuches para llavero, estuches para tarjetas de presentación y bolsillo de cuero para llaves.

Clase Internacional: 18

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 802-98.

Fecha de Presentación: 19 de enero de 1998.

Emisión: 29-01-98.

Solicitante: INTERSHOE INC.

Domicilio: Nueva York, Estados Unidos de América.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**JAZZ**

Productos: Carteras de mano, pequeños artículos de cuero, por ejemplo carteras de hombre, llaveros, bolsas, estuches para llavero, estuches para tarjetas de presentación y bolsillo de cuero para llaves.

Clase Internacional: 18.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98

Derechos Reservados

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 807-98.

Fecha de Presentación: 19 de enero de 1998.

29-01-98

Solicitante: INTERSHOE INC.

Domicilio: Nueva York, Estados Unidos de América.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**VS**

Productos: Calzado incluyendo zapatos, botas y sandalias.

Clase Internacional: 25.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 808-98.

Fecha de Presentación: 19 de enero de 1998.

Emisión: 29-01-98.

Solicitante: INTERSHOE INC

Domicilio: Nueva York, Estados Unidos de América

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**SP STUDIO PAOLO**

Productos: Carteras de mano, pequeños artículos de cuero, por ejemplo carteras de dama, llaveros, bolsas, estuches para llavero.

estuches para tarjetas de presentación y bolsillo de cuero para llaves.

Clase Internacional: 18.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 8298-97.

Fecha de Presentación: 21 de julio de 1997.

Solicitante: AMERICAN RICE, INC.

Domicilio: 411 North Sam Houston Parkway East, Suite 600, Houston, Texas 77060-3543, United States of America.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**GOLDEN PALACE**

Productos: Arroz y todos los productos contemplados en la Clase Internacional 30.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 2514-97.

Fecha de Presentación: 28 de febrero de 1997.

Emisión: 6-11-97

Solicitante: MD FOODS AMBA.

Domicilio: Skanderborgvej 277 8260 Viby 3 Denmark.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**DANO**

Productos: Leche en polvo, así como otros productos de lechería en forma de polvo; productos mezclados en forma de polvo, productos, producidos principalmente de la leche; UHT, leche y crema condensada y esterilizada.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 14,718-97.

Fecha de Presentación: 08 de diciembre de 1997.

Emisión: 12-01-98.

Solicitante: LOUIS VUITTON MALLETIER.

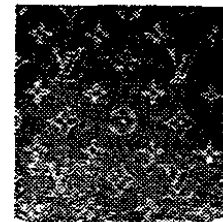
Domicilio: 54, Avenue Montaigne, 75008 París, Francia

Apoderado: Lic. Mario R. Cardona.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "LV y diseño".



Productos: Productos hechos de cuero o de imitaciones de cuero especialmente cajas de cuero o de bordes de cuero; sobres o carpetas de cuero, baúles; valijas, maletas de viaje; equipaje de viaje; maletas para vestimenta de viaje; cajitas de afeites; mochilas para acampar; maletín de mano; bolsos de playa; bolsos de comprar; mochilas; estuches con seguros de cuero; portadocumentos; estuches para objetos pequeños; artículos de cuero fino especialmente cartaras de bolsillo; portamonedas; llaveros; portatarjetas; portacheques; sombrillas; parasoles; quitasol; bastones; bastones con asiento.

Clase Internacional: 18.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**FANNY L LOPEZ**

Registradora de la Propiedad Industrial por ley

26 M., 8 y 27 A. 98

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 15.543/97.

Fecha de Presentación: 24 de diciembre de 1997

Emisión: 16-01-98.

Solicitante: DAEWOO MOTOR CO. LTD.

Domicilio: Incheon, República de Corea.

Apoderado: Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**d' ARTS**

Productos: Carros y automóviles para pasajeros, automóviles deportivos, vans y autobuses

Clase Internacional: 12.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**FANNY L. LOPEZ**

Registradora de la Propiedad Industrial por ley

26 M., 8 y 27 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 809-98.

Fecha de Presentación: 19 de enero de 1998

Emisión: 29-01-98.

Solicitante: INTERSHOE INC.

Domicilio: Nueva York, Estados Unidos de América

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**SP STUDIO PAOLO**

Productos: Calzado para damas, incluyendo zapatos, botas, sandalias, cinturones y bufandas.

Clase Internacional: 25.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 796-98.

Fecha de Presentación: 19 de enero de 1998.

Emisión: 29-01-98.

Solicitante: INTERSHOE INC.

Domicilio: Nueva York, Estados Unidos de América

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**VIA SPIGA**

Productos: Bolsas y carteras de mano, pequeños artículos de cuero, cinturones, carteras de hombre, llaveros, estuches para llavero y estuches para tarjetas de presentación.

Clase Internacional: 18.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 797-98.

Fecha de Presentación: 19 de enero de 1998

Emisión: 29-01-98

Solicitante: INTERSHOE INC.

Domicilio: Nueva York, Estados Unidos de América.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**VIA SPIGA**

Productos: Calzado, incluyendo zapatos, botas, sandalias, cinturones, bufandas.

Clase Internacional: 25.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 798-98.

Fecha de Presentación: 19 de enero de 1998.

Emisión: 2-02-98.

Solicitante: LIC. JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

Domicilio: Nueva York, Estados Unidos de América

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**PALOMA**

Productos: Carteras de mano, pequeños artículos de cuero, cinturones, carteras, llaveros, bolsas, estuches para llavero, estuches para tarjetas de presentación y bolsillo de cuero para llaves.

Clase Internacional: 18.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 799-98.

Fecha de Presentación: 19 de enero de 1998

Emisión: 29-01-98.

Solicitante: INTERSHOE INC.

Domicilio: Nueva York, Estados Unidos de América.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**PALOMA**

Productos: Calzado, incluyendo zapatos, botas, sandalias, cinturones, bufandas.

Clase Internacional: 25

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98.

Derechos Reservados

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 8299-97.

Fecha de Presentación: 21 de julio de 1997.

Solicitante: AMERICAN RICE, INC.

Domicilio: 411 North Sam Houston Parkway East, Suite 600, Houston, Texas 77060-3543, United States of America.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**ADOLPHUS**

Productos: Arroz y todos los productos contemplados en la Clase Internacional 30.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 8297-97.

Fecha de Presentación: 21 de julio de 1997

Solicitante: AMERICAN RICE, INC.

Domicilio: 411 North Sam Houston Parkway East, Suite 600, Houston, Texas 77060-3543, United States of America.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**BLUE RIBBON**

Productos: Arroz y todos los productos contemplados en la Clase Internacional 30.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 8302-97.

Fecha de Presentación: 21 de julio de 1997

Solicitante: AMERICAN RICE, INC.

Domicilio: 411 North Sam Houston Parkway East, Suite 600, Houston, Texas 77060-3543, United States of America.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**WHITE SAIL**

Productos: Arroz y todos los productos contemplados en la Clase Internacional 30.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 8303-97.

Fecha de Presentación: 21 de julio de 1997.

Solicitante: AMERICAN RICE, INC.

Domicilio: 411 North Sam Houston Parkway East, Suite 600, Houston, Texas 77060-3543, United States of America.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**BLUE RIBBON  
GOLDEN**

Productos: Arroz y todos los productos contemplados en la Clase Internacional 30.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 13.231-97.

Fecha de Presentación: 07 de noviembre de 1997.

3-12-97.

Solicitante: SAKRETE INC.

Domicilio: Fischer Avenue And B&amp;O Railroad, Cincinnati Ohio 45217, U.S.A.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: SAKRETE Y DISEÑO.



Productos: Mezcla de cemento, arena y agregados, cemento, arena, cemento, arena y mortero

Clase Internacional: 19.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98.

Derechos Reservados

**MARCAS DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio.

Nº de Solicitud: 13.155-97.

Fecha de Presentación: 10 de noviembre de 1997.

Emisión: 4-12-97.

Solicitante: BANCO CORPORATIVO, S. A. (BANCORP).

Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.

Apoderado: Lic. Juan Carlos Rivera Reichmann.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**MULTI-CORP INC**

Productos: Finalidad son todas las operaciones propias de la banca comercial, ahorro, crédito hipotecario, capitalización, fideicomisos, préstamos y toda relación con el ejercicio profesional de la banca y del crédito.

Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

12 y 25 M. y 8 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.

Nº de Solicitud: 13.562-97.

Fecha de Presentación: 21 de noviembre de 1997.

Emisión: 18-12-97.

Solicitante: BANCO CORPORATIVO, S. A. (BANCORP).

Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.

Apoderado: Lic. Juan Carlos Rivera

Reichmann.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**CHIP'S DE BANCORP**

CEDULAS HIPOTECARIAS DE BANCORP

Productos: Finalidad son todas las operaciones propias de la banca comercial, ahorro, crédito hipotecario, capitalización, fideicomisos, préstamos y toda relación con el ejercicio profesional de la banca y del crédito.

Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

12 y 25 M. y 8 A. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 805-98.

Fecha de Presentación: 19 de enero de 1998.

Emisión: 29-01-98.

Solicitante: INTERSHOE INC.

Domicilio: Nueva York, Estados Unidos de América.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**GLACEE**

Productos: Calzado, incluyendo zapatos, botas, sandalias, cinturones, bufandas.

Clase Internacional: 25.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 806-98.

Fecha de Presentación: 19 de enero de 1998.

Emisión: 29-01-98.

Solicitante: INTERSHOE INC.

Domicilio: Nueva York, Estados Unidos de América.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad: -

Distintivo:

**VS**

Productos: Bolsas y carteras de mano, pequeños artículos de cuero, cinturones, carteras de hombre, llaveros, estuches para llavero y estuches para tarjetas de presentación, polvera de bolsillo y similares.

Clase Internacional: 18.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

26 M., 8 y 27 A. 98.

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de Señal de Propaganda  
 No de Solicitud: 1571-98  
 Fecha de presentación. 5 de febrero de 1998 Emisión. 10-3-98.  
 Solicitante PRODUCTOS NORTE-ÑOS, S A (PRONORSA)  
 Domicilio: San Pedro Sula  
 Apoderado Zaglul Camilo Bendeck Saade  
 Registro Básico  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**POLLO PRONORSA  
 EL MAS FRESCO  
 Y NATURAL**

PRODUCTOS Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, gelatinas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles

Clase 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 8 y 24 A. y 11 M. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de Marca de Fábrica.

No de Solicitud: 1013-98.

Fecha de presentación: 26 de enero de 1998 Emisión: 10-3-98

Solicitante A MENARINI INDUSTRIES FARMACEUTICHE RIUNITE SRL

Domicilio Florencia, Italia

Apoderado Francisco A Galdámez M

Registro Básico:

Fecha de Prioridad

Distintivo

**DOLO - MENALGIL**

PRODUCTOS Medicamento en jarabe o cualquier forma líquida, tabletas, cápsulas, polvo para reconstituir, inyectables, o cualquier otra forma farmacéutica

Clase: 05

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley co-

rrespondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 8 y 24 A y 11 M 98

Solicitud de. Marca de Fábrica  
 No de Solicitud 1462-98  
 Fecha de presentación 4 de febrero de 1998 Emisión 10-3-98  
 Solicitante DERIVADOS DE MAIZ DE TRIGO, S DE R L  
 Domicilio Comayagua, M D C  
 Apoderado José Antonio Suazo  
 Registro Básico  
 Fecha de Prioridad  
 Distintivo "LA TRIGUENITA"



PRODUCTOS Elaboración de tortillas de maíz y de trigo

Clase. 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 8 y 24 A y 11 M 98

**NOMBRE COMERCIAL**

Solicitud de Nombre Comercial

No de Solicitud 12.492-97

Fecha de presentación 28 de octubre de 1997 Emisión 9-12-97

Solicitante CARLOS ALBERTO URBIZO, "LA CONSTANCIA ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO, S A

Domicilio San Pedro Sula, Cortés  
 Apoderado Abogado José Antonio Flores T

Registro Básico:

Fecha de Prioridad

Distintivo "LA CONSTANCIA"

**La Constancia**

Donde sus aspiraciones sí se cumplen!

PRODUCTOS Promover y fomentar el ahorro libre entre sus depositantes, fomentar la adquisición, construcción, ampliación, reparación, mejoramiento y transformación de viviendas conceder préstamos para la cancela-

ción o pago de gravámenes por los conceptos previstos en el inciso anterior, conceder préstamos con garantía hipotecaria y otras actividades descritas, etc

Clase Internacional N C

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial

8 y 24 A y 11 M 98

**SOLICITUD DE EMBLEMA**

Solicitud de Emblema

No de Solicitud 12.493-97

Fecha de presentación 28 de octubre de 1997 Emisión 3-12-97

Solicitante LA CONSTANCIA, ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO, S A

Domicilio San Pedro Sula, Cortés  
 Apoderado Abog. Juan Antonio Flores.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad

Distintivo: "L C O Estas son las letras L C , con un círculo, las letras son de color azul y el círculo color anaranjado"



PRODUCTOS Promover y fomentar el ahorro libre entre sus depositantes, fomentar adquisición, construcción, ampliación, reparación, mejoramiento y transformación de viviendas, conceder préstamos para la cancelación o pago de gravámenes por los conceptos previstos en el inciso anterior, conceder préstamos con garantía hipotecaria y otras actividades descritas, etc

Clase Internacional. EMBLEMA

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial

Derechos Reservados  
 8 y 24 A. y 11 M 98

**CONVOCATORIA**

**BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S. A.**  
(BANCO FICOHSA)

Se convoca a los Accionistas de BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S. A. (BANCO FICOHSA), a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a realizarse en sus oficinas, ubicadas en el Sexto Piso del Edificio Plaza Victoria, Colonia Las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C., el día miércoles 29 de abril de mil novecientos noventa y ocho, a la una con treinta de la tarde (1:30 p.m.). Para conocer los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio y la modificación en la Escritura de Constitución, por reformas en sus Estatutos.

Si no hubiere quórum en la primera reunión, los Accionistas se reunirán el día siguiente jueves 30 de abril de 1998, en el mismo lugar y hora, en cuyo caso las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán con cualquier número de Acciones representadas.

Tegucigalpa, M D C., 06 de abril de 1998.

JUNTA DIRECTIVA

8 A. 98.

**CONVOCATORIA**

**INTERMEDIARIA FINANCIERA, S. A.**  
(INTERFIN)

Se convoca a los Accionistas de INTERMEDIARIA FINANCIERA, S. A. (INTERFIN), a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en sus oficinas, ubicadas en el Sexto Piso del Edificio Plaza Victoria, Colonia Las Colinas, Tegucigalpa, M D.C., el día miércoles 29 de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las doce del medio día (12:00 m.). Para conocer los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio.

Si no hubiere quórum en la primera reunión, los Accionistas se reunirán el día siguiente, jueves 30 de abril de 1998, en el mismo lugar y hora, en cuyo caso la Asamblea General Ordinaria se celebrará con cualquier número de Acciones representadas.

Tegucigalpa, M. D.C., 06 de abril de 1998.

JUNTA DIRECTIVA

8 A. 98.

**CONVOCATORIA**

**INFORMATICA CORPORATIVA, S. A. DE C. V.**  
(INFACORP)

Se convoca a los Accionistas de INFORMATICA CORPORATIVA, S. A. DE C. V. (INFACORP), a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en sus oficinas ubicadas en el Sexto Piso del Edificio Plaza Victoria, Colonia Las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C., el día miércoles 29 de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve con treinta de la mañana (9:30 a.m.). Para conocer los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio.

Si no hubiere quórum en la primera reunión, los Accionistas se reunirán el día siguiente, jueves 30 de abril de 1998 en el mismo lugar y hora, en cuyo caso la Asamblea

General Ordinaria se celebrará con cualquier número de Acciones representadas.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de abril de 1998.

JUNTA DIRECTIVA

8 A. 98.

**CONVOCATORIA**

**FICOHSA ARRENDADORA, S. A.**

Se convoca a los Accionistas de FICOHSA ARRENDADORA, S. A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en sus oficinas, ubicadas en el Sexto Piso del Edificio Plaza Victoria, Colonia Las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C., el día miércoles 29 de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las once con treinta de la mañana ... (11:30 a.m.). Para conocer los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio.

Si no hubiere quórum en la primera reunión, los Accionistas se reunirán el día siguiente jueves 30 de abril de 1998, en el mismo lugar y hora, en cuyo caso la Asamblea General Ordinaria se celebrará con cualquier número de Acciones representadas.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de abril de 1998.

JUNTA DIRECTIVA

8 A. 98.

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad LITHOPRESS INDUSTRIAL, S. A., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará en las oficinas de la empresa en esta ciudad, localizadas en el Boulevard Suyapa, frente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día 24 de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana, para tratar los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Lectura, discusión y aprobación o modificación del Acta anterior.
2. Discusión, aprobación o modificación del Balance después de oído el informe del Comisario y tomar las medidas que se juzguen oportunas.
3. Nombramiento o renovación en su caso, de los Administradores y Comisario.
4. Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisario.

De no reunirse el quórum de la ley en fecha indicada, la Asamblea se verificará el día siguiente en el mismo lugar y hora, con los Accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M D.C., 3 de abril de 1998.

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

8 A. 98.

**CONVOCATORIA**

Con instrucciones del señor Presidente del Consejo de Administración de SERVICIOS, ESTUDIOS E INVERSIONES, S. A. DE C. V. (SEEISA), por este medio me permito convocar a sus Socios, para la Asamblea General de Accionistas, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1998, a las 14:00 horas, en el Salón de Sesiones del Instituto de Previsión Militar (I.P.M.), sito en la Colonia de Comayagüela, para tratar los siguientes asuntos:

**DE CARACTER ORDINARIO:**

- 1 Los contemplados en el Artículo 168 del Código de Comercio.

**DE CARACTER EXTRAORDINARIO:**

2. Aumento de Capital suscrito.

Queda entendido que de no haber quórum para la Sesión en la fecha y hora arriba indicadas, la Asamblea se reunirá el día siguiente, a la misma hora y lugar.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de abril de 1998.

DRA. ROSALINDA CRUZ DE WILLIAMS  
Secretario Consejo de Administración

8 A. 98.

**CONVOCATORIA****INVERSIONES SAN JUAN**

Se convoca a los señores Accionistas, para que concurran el día jueves 30 de abril de 1998, a las 6:00 p.m. en el edificio de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar los asuntos relacionados con el Artículo N° 168 del Código de Comercio.

En caso de que no hubiese quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día lunes 4 de mayo, en el local y hora indicada, con los Accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C. Marzo, 1998.

**INVERSIONES SAN JUAN**

8 A. 98.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION****CONVOCATORIA****INVERSIONES DELTA**

Se convoca a los señores Accionistas, para que concurran el día jueves 30 de abril de 1998, a las 6:30 p.m., en el edificio de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar los asuntos relacionados con el Artículo N° 168 del Código de Comercio.

En caso de que no hubiese quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día lunes 4 de mayo, en el local y hora indicada, con los Accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C. Marzo, 1998.

**INVERSIONES DELTA**

8 A. 98

**CONSEJO DE ADMINISTRACION****CONVOCATORIA****MULTISERVICIOS, S. A. C. V.**

Se convoca a los señores Accionistas, para que concurran el día miércoles 29 de abril de 1998, a las 6.30 p m., en el edificio de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria.

para tratar los asuntos relacionados con el Artículo N° 168 del Código de Comercio.

En caso de que no hubiese quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día jueves 30 de abril de 1998, en el local y hora indicada, con los Accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C. Marzo, 1998.

MULTISERVICIOS, S. A C V

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

8 A. 98.

**CONVOCATORIA****INVERSIONES GALENIA, S. A.**

Se convoca a los señores Accionistas, para que concurran el día miércoles 29 de abril de 1998, a las 6:00 p.m., en el edificio de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar los asuntos relacionados con el Artículo N° 168 del Código de Comercio.

En caso de que no hubiese quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día jueves 30 de abril, 1998, en el local y hora indicada, con los Accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C. Marzo, 1998.

INVERSIONES GALENIA, S. A.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

8 A. 98.

**CONVOCATORIA****METROPOLITANA DE INVERSIONES  
HONDUREÑA, S. A. C. V.**

Se convoca a los señores Accionistas, para que concurran el día miércoles 29 de abril de 1998, a las 7:00 p.m., en el edificio de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar los asuntos relacionados con el Artículo N° 168 del Código de Comercio.

En caso de que no hubiese quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día jueves 30 de abril, 1998, en el local y hora indicada, con los Accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C. Marzo, 1998

METROPOLITANA DE INVERSIONES  
HONDUREÑA, S. A. C. V.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

8 A 98.

**CONVOCATORIA**

Por este medio, INVERSIONISTAS Y GESTORES ASOCIADOS, S. A. DE C. V. (IGASA), se permite convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día martes 28 de abril de 1998, en la casa de habitación del Socio Harry Panting, a las 6:00 p m., en la ciudad de San Pedro Sula, para tratar los asuntos contemplados en el Artículo N° 169 del Código del Comercio.

En caso de no haber quórum para la realización de la Asamblea en la fecha y hora indicadas, la Asamblea se celebrará al día siguiente en el mismo lugar y hora, con los miembros que concurran.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

8 A. 98.

Derechos Reservados



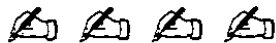
**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público se hace saber Que en esta fecha me constituí ante los oficios del Notario Reinaldo Chacón Ferrufino, como Comerciante Individual de un negocio denominado "COMERCIAL LAS DOS HERMANAS", con domicilio en la ciudad de Danlí, y tiene por objeto la compraventa de calzado, ropa y mercadería y en general y a realizar cualesquiera otras actividades de lícito comercio en la República de Honduras. Operará con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS

Danlí, 20 de marzo de 1998.

ERLINDO CACERES AVELAR

8 A. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público se hace saber: Que en esta fecha me constituí ante los oficios del Notario Reinaldo Chacón Ferrufino, como Comerciante Individual de un negocio denominado "BODEGA ELENA", con domicilio en la ciudad de Danlí, la compra y venta de abarrotería, mercadería, cosméticos, calzado y granos básicos y en general y a realizar cualesquiera otras actividades de lícito comercio en la República de Honduras. Operará con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS

Danlí, 19 de marzo de 1998.

MARÍA ELENA LOPEZ

8 A. 98.


**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público se hace saber: Que en esta fecha me constituí ante los oficios del Notario Reinaldo Chacón Ferrufino, como Comerciante Individual de un negocio denominado "BAZAR EL CAMPEON", con domicilio en la ciudad de Danlí, y tiene por objeto la compraventa de calzado, ropa, repuestos de bicicleta y mercadería y en general y a realizar cualesquiera otras actividades de lícito comercio en la República de Honduras. Operará con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS.

Danlí, 20 de marzo de 1998.

OSCAR DANILO FONSECA

8 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general se hace saber: Que ante los oficios del Notario JOSE RODIMIRO MURILLO CASTRO, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo las actividades principales: Contratista individual, construcción de obras civiles, etc., bajo la denominación de "INVERSIONES SALOMON", con domicilio en esta ciudad de Choluteca, con un capital de L. 5.000 00

Choluteca, 16 de marzo de 1998.

DOMINGO SALOMON CRUZ

8 A. 98.


**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

En cumplimiento del Art 380 del Código de Comercio, al público en general, hago saber Que en Escritura Pública No. 243, autorizado por la Notario HILDA BENEDITT LAÍNEZ, me constituí en Comerciante Individual con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, dedicándome al comercio en todos sus aspectos, consistiendo sus actividades en el transporte terrestre de pasajeros y de carga especialmente en el área de taxis y buses de ruta urbana en esta ciudad, excursiones dentro del territorio, compra y venta de vehículos nuevos y usados y toda actividad de lícito comercio autorizados por la ley. Dirección Colonia Moderna, 24 Ave. N. O. 3 y 4 calle, No. 400 de esta ciudad, bajo la denominación de "TRANSPORTES FUENTES"

San Pedro Sula, Cortés, 23 de marzo de 1998.

IRIS RAMONA FUENTES PORTILLO

8 A. 98.


**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Por medio de la presente hago constar: Que en Instrumento Público, autorizado por el Notario DARWIN ELIUT DURÓN MENDOZA, en el Municipio de Taulabé, departamento de Comayagua, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, consistiendo mis actividades en "LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS Y SUS REPUESTOS", y toda actividad lícita encomendada a este fin y que sea permitida por las leyes de nuestro país, el que lo denomino "VENTA DE VEHÍCULOS Y REPUESTOS PORTILLO", con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 5,000.00).

Siguetepeque, 20 de marzo de 1998.

ROGER ANTONIO PORTILLO

8 A. 98.

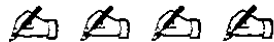
**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, hago saber Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad y en fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario Adalberto Aquiles Reyes O. hice mi declaración de "COMERCIANTE INDIVIDUAL", en virtud de tener instalado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, un establecimiento comercial denominado "ABARROTERIA JUNIOR", dedicado a la compra y venta de productos de la canasta básica familiar y todo lo relacionado a la mercadería en general, y en fin a cualquiera otra actividad comercial de lícito comercio afín o igual a la actividad principal de dicho negocio dentro y fuera del país, así como a cualquier otra actividad similar permitida por la ley, cuyo negocio girará con un capital funcional de cinco mil Lempiras exactos (Lps 5,000 00) y su domicilio será la ciudad de Santa Rosa de Copán

Santa Rosa de Copán, 18 de febrero de 1998

ALMA LUZ TROCHEZ DE ALBERTO

8 A. 98



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Por medio de la presente hago constar Que en Instrumento Público, autorizado por el Notario DARWIN ELIUT DURÓN MENDOZA, en el Municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, consistiendo mis actividades en "COMPRA Y VENTA DE ROPA, ASIMISMO TODA CLASE DE MERCADERIA", y toda actividad lícita encomendada a este fin y que sea permitida por las leyes de nuestro país, el que lo denomino "FARDOS NINOSKA", con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 5,000 00)

Siguatepeque, 05 de marzo de 1998.

JUAN JOSE VILLANUEVA GALDAMEZ

8 A. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que en fecha diez y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho y ante los oficios del Notario PABLO MONTGOMERY WILDT RITTENHOUSE, me constituí en Comerciante Individual, bajo la denominación social de "TIENDA EMOCIONES Y ALGO MAS", dedicándome al negocio de distribución y venta de mercaderías importadas y nacionales al por mayor y menor, importaciones y exportaciones de mercaderías y todo lo relacionado con los anteriores fines, empezando operaciones con un capital de cinco mil Lempiras (L 5,000 00), y con domicilio en la ciudad de La Ceiba, Atlántida

La Ceiba, Atlántida, 16 de enero de 1998.

OSCAR BENJAMIN GARCIA RAMIREZ  
Gerente Propietario

8 A. 98.

**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil de esta Sección Judicial, al público en general y para efectos de ley, hace saber Que este Juzgado con fecha once de marzo de mil novecientos noventa y ocho dictó sentencia declarando heredero al señor RAMON ASCENCIO MEJÍA GARCIA, del señor VICTOR MANUEL MEJÍA, quien falleció el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, en consecuencia se le concede la posesión efectiva de herencia de todos los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejara el referido causante, sin perjuicio de otros herederos testamentarios o ab-intestatos de igual o mejor derecho

San Pedro Sula, Cortés, 17 de marzo de 1998.

ROSA LIDIA DE EUCEDA  
Secretaria por ley

8 A. 98



**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley, hace saber Que este Juzgado dictó sentencia en fecha veintiocho de enero del año en curso en la que se resolvió declarar a los señores ISMAEL MARROQUÍN PINEDA, MANUEL DE JESÚS MARROQUÍN HANDAL, DANIEL MARROQUÍN HANDAL, MARÍA ELENA MARROQUÍN HANDAL y ZOILA JOAQUINA LOARCA PINEDA, herederos ab-intestato de su difunto padre señor MANUEL CERVANTE LOARCA MARROQUÍN, conocido también como MANUEL CERVANTES, MANUEL LOARCA y MANUEL MARROQUIN y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho

Comayagua, M. D. C., 5 de marzo de 1998

JULIA EMMA CARRASCO  
Secretaria

8 A. 98.



**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de Consultores Financieros Internacionales, S. A. COFINSA, por este medio convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día martes 28 de abril de 1998 a las 11 00 a m., en el salón de las oficinas localizadas en la Colonia Tepeyac, Avenida República del Uruguay, No 2303 con el objeto de tratar los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio

De no reunirse el quórum que la ley señala, en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día siguiente en el mismo lugar y hora con los accionistas que concurran

Tegucigalpa, M D C., 27 de marzo de 1998

MIGUEL ANGEL BONILLA  
Secretario Consejo de Administración

8 A. 98.

**TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que el señor MIGUEL ISAÍAS ARTICA MUÑOZ, solicitó TITULO SUPLETORIO de los inmuebles que a continuación se describen

Un terreno ubicado en el lugar conocido como el Cieneguito, sito de San Marcos de Jutiquile, Municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, que tiene una extensión superficial de aproximadamente SIETE Y MEDIA MANZANA, y presenta las colindancias y medidas siguientes. Al Norte, setecientos sesenta y cuatro varas y limita con propiedad del señor Antonio Muñoz, al Sur, seiscientos cincuenta varas y limita con propiedad del señor Daniel Munguía y Rufino Sánchez, al Este, ciento diez varas y limita con propiedad de Jaime Salgado y al Oeste, ciento veintidós varas y limita con propiedad de Antonio Muñoz

Un terreno ubicado en el lugar conocido como El Cedral, sitio de Jutiquile, Municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, que tiene una extensión superficial de APROXIMADAMENTE DOS Y MEDIA MANZANA, y presenta las siguientes colindancias Al Norte, ciento cincuenta y dos varas y limita con propiedad de Lucas de Jesús Cáceres, al Sur, ciento cincuenta y cuatro varas y limita con Hermenegildo Pastor; al Este, ciento setenta y cuatro varas y limita con propiedad de Hermenegildo Pastor y al Oeste, ciento veintiocho varas y limita con Virgilio Mendoza

Un terreno ubicado en el lugar conocido como El Guanacastal, sitio de Jutiquile, Municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, que tiene una extensión superficial de DOS Y MEDIA MANZANAS, y presenta las colindancias y medidas siguientes: Al Norte, trescientas cincuenta y ocho varas y limita con propiedad de Carmelina Muñoz; al Sur, trescientas cuarenta y una varas y limita con propiedad de Digna Artica y Calixto Godoy; al Este, setenta y cuatro varas y limita con Fernando Ruiz, carril de por medio y al Oeste, setenta y cuatro varas y limita Calazans Ruiz, carril de por medio Para acreditar los extremos de la solicitud, ofreció el testimonio de los testigos Antonio Muñoz, José Sánchez y Siro Saúl Mora, mayores de edad, casados, propietarios y vecinos de Juticalpa, confiere poder al Licenciado Carlos Alberto Muñoz Guerrero con carnet de Colegiación No 03390.

Juticalpa, 19 de junio de 1997.

LIDIA TERESA ZELAYA  
Secretaria

8 A., 8 M. y 8 J. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

A la banca, industria y comercio en general, se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad ante los oficios del Notario PEDRO RENDÓN PINEDA, se constituyó en forma auténtica como COMERCIANTE INDIVIDUAL, el señor MARDEN RENÁN LARA, bajo la razón social de "EMPRESA DE TRANSPORTE ESTEPHANYA", con domicilio en esta ciudad, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS su giro será transporte terrestre de alquiler y privado, explotación de taxis ruleteros, colectivos, buses grandes de ruta urbana e interurbana, buses de servicio rapidito, servicio de transporte contratado de personal a empresas mediante pagos por viajes o mensual, venta de repuestos nuevos y usados, montar talleres de reparación de vehículos, venta de vehículos, compra y venta de refracciones o partes de vehículos nuevos y usados y todo lo demás relacionado con el ramo del transporte y partes automotrices y demás que sea lícito de comercio.

San Pedro Sula, 13 de abril de 1998

MARDEN RENAN LARA

8 A. 98.

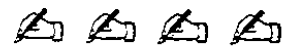
**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, al público y al comercio en general se hace saber: Que en Escritura Pública número 266, autorizada por el Notario Raúl Humberto Leiva Fuentes, con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SEGURA ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S DE R L. DE C V. (E-SEGA S. DE R. L. DE C. V.), con un capital social mínimo de Lps 25,000 00 y un máximo de Lps 400,000.00, siendo su finalidad social "la prestación de servicios múltiples tales como mantenimiento de edificios, limpieza, diseño, construcción y supervisión de obras de ingeniería y arquitectónicas, alquiler de equipo de construcción y su mantenimiento general, equipo de soldadura, carpintería y ebanistería, mantenimiento de refrigeración, taller de reparación de equipo en general, transporte de carga y de personas con servicio de buses, taxis, servicio contratado, expreso, ejecutivo y además de importación de repuestos automotriz y la realización de cualquier otra actividad de lícito comercio afín con la actividad principal de la sociedad" Con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero, dicha sociedad será administrada por un Gerente General y su duración será por tiempo indefinido.

San Pedro Sula, 13 de abril de 1998

LA GERENCIA

8 A 98

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, al público y al comercio en general se hace saber Que en Escritura Pública número 242, autorizada por el Notario Raúl Humberto Leiva Fuentes, con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "EMPRESA DE TRANSPORTES HERNANDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S. DE R. L. DE C V. (EMTRAHER, S. DE R. L. DE C V.), con un capital social mínimo de Lps 5,000 00 y un máximo de Lps. 100,000.00, siendo su finalidad social "el transporte de carga y de personas con servicio de buses, taxis, servicio contratado, expreso, ejecutivo y además de importación de repuestos automotriz y la realización de cualquier otra actividad de lícito comercio afín con la actividad principal de la sociedad", con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero; dicha sociedad será administrada por un Gerente General y su duración será por tiempo indefinido

San Pedro Sula, 13 de abril de 1998.

8 A. 98.

LA GERENCIA

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

A los Comerciantes y al Público en General se HACE SABER Que mediante escritura pública autorizada en esta ciudad, el veinte de los corrientes, por el Notario ARMANDO AGUILAR C quedó constituida la sociedad "VELVAR CONSULTORES & CONTRATISTAS, S. DE R.L.", con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, y con un capital social de CIEN MIL LEMPIRAS NETOS (L 100,000 00), íntegramente suscrito y pagado por los socios. La finalidad será "La consultoría en el área de la construcción de asuntos civiles, la ejecución de las mismas, trabajos electromecánicos de toda clase, contratación y subcontratación de equipos humanos especializados en los campos del giro empresarial, la importación y exportación de mercaderías y , en general cualquier actividad de lícito comercio La representación estará a cargo de un Gerente con amplias facultades de administración y disposición de bienes Artículo 380 del Código de Comercio.

Tegucigalpa, M D C , 23 de marzo de 1998

ROBERTO VELASCO TRIAMARCHI

GERENTE

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al Público en General HAGO SABER: Que en escritura pública autorizada en esta ciudad y fecha por el Notario JUAN BAUTISTA SANTOS O , se constituyó la sociedad mercantil "CALZADO PAOLO'S, S. DE R.L.", con un capital social autorizado e íntegramente suscrito de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 50,000.00), tendrá por finalidad social la compra, venta y distribución de calzado de todo tipo, productos de cuero como ser carteras, billeteras, fajas, maletas, gorras, maletines, etc, así también de maletines sintéticos, artículos deportivos y demás actividades de lícito comercio El domicilio es la ciudad de San Pedro Sula, pudiendo abrir y operar agencias y sucursales en cualquier otro lugar dentro del territorio nacional. Su duración es indefinida y estará representada y administrada por dos Gerentes.

San Pedro Sula, 20 de marzo de 1998

LA GERENCIA

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos de Ley al Público en General SE HACE SABER: Que en escritura pública número 14, autorizada en esta ciudad, el día 04 de marzo de 1998, por el Notario PABLO ANTONIO VALLADARES AVILA, se constituyó la sociedad "INVERSIONES EL CONDADO, S.A. DE C.V.", con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M D C. departamento de Francisco Morazán, con un capital máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), cuya finalidad será principalmente el establecimiento administración y operación de restaurantes, bares, hostelería, toda clase de diversiones y eventos, representaciones de casas nacionales y extranjeras y cualquier otra actividad de lícito comercio que tenga relación directa o indirecta con la finalidad de la misma.

Tegucigalpa, M.D C., 04 marzo de 1998

LA GERENCIA

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos de Ley, al público en general y comerciantes en particular, SE HACE SABER: Que conforme Escritura Pública autorizada por la Notario BERTHA ALICIA ORELLANA DE SAN MARTIN, el nueve de marzo del año en curso, se constituyó la Sociedad "TRANSFORMACIONES FORESTALES, S. DE R. L. DE C.V." (TRAFOR, S. DE R. L. DE C.V.), cuyo domicilio es San Pedro Sula, Cortés, pudiendo establecer en el futuro agencias o sucursales en los lugares que estime convenientes, dentro o fuera del país, sin que por ello pierda su domicilio original Su finalidad principal es la fabricación de toda clase de muebles en general como ser Closets, cocinas, palos de escoba, gabinetes para cocina, puertas talladas, marcos y molduras, decoración para jardinerías, fabricación de camas y colchones, escritorios, enchapes de madera de toda clase, suministros de vigas vistas para casas, su distribución y venta al por mayor y/o al detalle en la República o para su exportación al extranjero, la representación de casas comerciales nacionales y extranjeras para comprar, vender, arrendar o ejecutar cualquier acto jurídico mercantil, con bienes muebles o inmuebles, sean éstos de propiedad de la sociedad o de extraños a la misma, nacionales o extranjeros; la representación de compañías con carácter de exclusividad, agencias, industrias, organismos y demás instituciones de carácter público o privado, tanto nacionales como extranjeras; compra y venta de acciones, títulos valores de compañías o personas naturales o extranjeras; la exportación de madera de toda clase, en rústico o procesada, la celebración de contratos de naturaleza jurídica, mercantil, financiera, económica, agrícola y ganadera, la importación de maquinaria agrícola o industrial, papelería, maquinaria y útiles de oficina, lo mismo que para escolares, combustibles y lubricantes, refacciones, materiales eléctricos y derivados, tornillos, tuercas y derivados, hierro corrugado y liso, inversiones en valores del Estado, participación en la constitución de sociedades, compra y venta de acciones y títulos valores de toda clase, fabricación, venta, importación de vestios de vestir, maquila y ensamblaje de productos de ropa, textiles, artículos plásticos, pudiendo crear parques industriales y operar en zonas libres para la distribución y comercialización de sus productos, construcción de colonias habitacionales, edificios industriales, casas de habitación individuales, parcelamiento de terreno o lotificación para su venta, participación en licitaciones del Estado, y en general cualquier actividad de lícito comercio en la República, siendo las finalidades antes indicadas simplemente ejemplificativas y no limitativas. El capital mínimo es de SEIS MIL LEMPIRAS, el que ha sido suscrito íntegramente y pagado por los socios y el capital máximo autorizado es la cantidad de CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS, el que ha sido íntegramente suscrito por los socios. La Administración y Representación de la sociedad está a cargo de tres Gerentes, con plenos poderes de administración, representación y de dominio, y con el uso exclusivo de la firma social

San Pedro Sula, 9 de marzo de 1998

TRANSFORMACIONES FORESTALES, S DE R. L. DE C.V.

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos del artículo 380 del Código de Comercio, a la Banca, comercio y Público en General SE HACE SABER Que mediante escritura pública número 42, que autorizó el Notario ROBERTO PACHECO REYES, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 19 de marzo de 1998, se constituyó la sociedad denominada "INMOBILIARIA GUISELLE, S.A. DE C.V.", del domicilio de Tegucigalpa, de duración indefinida, con un capital mínimo y constitutivo de Lps 25,000 00 y un capital máximo de Lps 100,000.00. Será administrada por un Consejo de Administración y su finalidad será: La compraventa, arrendamiento, administración o cualquier negociación relativa a bienes inmuebles; la inversión en sociedades mercantiles que tengan como giro el negocio inmobiliario o cualquier otro, la promoción, diseño, construcción, operación, asesoría o administración de instalaciones físicas destinadas a la explotación fabril, comercial, hotelera, condominios, apartamentos o de viviendas, y en general realizar cualquier otra actividad mercantil, comercial e industrial permitida por la Ley.

Tegucigalpa, M.D C , 23 de marzo de 1998

**CONSEJO ADMINISTRACION**

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos del artículo 380 del Código de Comercio, a la Banca, comercio y Público en General SE HACE SABER. Que mediante escritura pública número 42, que autorizó el Notario ROBERTO PACHECO REYES, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 19 de marzo de 1998, se constituyó la sociedad denominada "INVERSIONES TURANDOT, S.A. DE C.V.", del domicilio de Tegucigalpa, de duración indefinida, con un capital mínimo y constitutivo de Lps 25,000.00 y un capital máximo de Lps 100,000 00 Será administrada por un Consejo de Administración y su finalidad será: La compraventa de valores; inversiones en negocios de toda naturaleza; la compraventa, importación, exportación y comercialización en general de productos diversos; la prestación de servicios de toda naturaleza; la tenencia y negociación de acciones sociales o cualquier otro título valor, la operación de cualquier negocio financiero u operación bursátil; y en general realizar cualquier otra actividad mercantil, comercial e industrial permitida por la ley

Tegucigalpa, M D C., 23 de marzo de 1998

**CONSEJO ADMINISTRACION**

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos del artículo 380 del Código de Comercio, al Público en General SE HACE SABER: Que se ha constituido la Empresa denominada "INVERSIONES MARINAS FERGUSON SARMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo nombre comercial será "IMARFESA S. DE R. L.", con un capital social fijo de DIEZ MIL LEMPIRAS, siendo su giro Cultivo marino de tilapias, camarones y otras especies marinas, cultivos agrícolas,

importación y exportación de productos marinos, etc., y cualquier otra actividad análoga, siendo su domicilio la ciudad de Choluteca y estará administrada por un Gerente General

Choluteca, 23 de marzo de 1998

**LA GERENCIA**

8 A 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En atención al artículo 380 del Código de Comercio vigente, SE HACE SABER Que mediante Instrumento público número 13, autorizado en esta fecha por el Notario LEONEL A. GUTIERREZ MINERA, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "INDUSTRIAS VILLA HERMOSA, S. DE R.L.", la que se podrá conocer con el nombre de "INVIHER" con domicilio en la aldea de "El Guante", Cedros, municipio del departamento de Francisco Morazán, cuya actividad será dedicarse a la industria de la madera como ser: fabricación de todo tipo de muebles, aserradero y exportación de productos madereros y en general dedicarse a cualquier actividad de lícito comercio. Su capital Social es de CINCO MIL LEMPIRAS (L 5,000 00)

Tegucigalpa, M.D.C , 16 de marzo de 1998

**LA GERENCIA**

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al Público y comercio en general y para los efectos señalados en el artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que en instrumento número 16, autorizado en esta ciudad el 4 de febrero de 1998 ante los oficio del Notario don JOSE RICARDO PERDOMO Z., se constituyó una sociedad mercantil denominada "INGENIERIA FUNCIONAL, S. DE R.L.", con un capital fijo de VEINTE MIL LEMPIRAS, teniendo como finalidad la prestación de servicios de Ingeniería eléctrica y electrónica, el diseño eléctrico, mantenimiento industrial y montajes electromecánicos, la supervisión de proyectos; y la importación y venta de repuestos eléctricos y electrónicos; su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, Cortés; se constituyo por tiempo indefinido; y será administrada por un Gerente

San Pedro Sula, Cortés, 5 de febrero de 1998

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general, y para efectos previstos en el Código de Comercio, en el artículo 380 y demás artículos aplicables SE HACE SABER Que mediante Instrumento número 11, de fecha 16 de marzo de 1998, autorizado por el Notario Público EMILIO BALLESTEROS FLORES, los señores LUIS ALEXIS GARCIA LICONA Y OSCAR IVAN GUTIERREZ ANDINO, constutuyeron la Sociedad denominada "DISTRIBUCIONES IMPORTACIONES DE MUEBLES BELLA

**VISTA PARA DICOSMOS, S. DE R.L.**", conocida con las siglas **"DIMUVEST."**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, la que se constituye con un capital fijo de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS (Lps 222.360 00), cuyo giro es la elaboración y producción de todo tipo de muebles, su venta y comercialización, representación de Compañías y Productos y todos aquellos negocios de lícito comercio permitidos por las leyes

Tegucigalpa, M D C , 16 de marzo de 1998

OSCAR IVAN GUTIERREZ ANDINO  
GERENTE GENERAL

8 A. 98

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al Público, al comercio en particular, SE HACE SABER: Que en Instrumento #22, del 18 de marzo de 1998, ante los oficios del Notario ISRAEL RODRIGUEZ O. se constituyó la sociedad **"SOFTWARE AND NETWORKS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, podrá usar la abreviatura **"SOFTNET. S. DE R.L."** dedicada a: El desarrollo de todo tipo de Software, aplicaciones de imágenes, administrativas, industriales, comerciales, internet, diseño e implementación de sistemas, compraventa de equipos, así como realizar cualquier otra actividad de lícito comercio. el capital social se fijó en la suma de VEINTE MIL LEMPIRAS, será administrada por un Gerente, tendrá su domicilio en Tegucigalpa, M.D C . pudiendo tener sucursales dentro y fuera del territorio nacional

Tegucigalpa, M.D C., 24 de marzo de 1998

LA GERENCIA

8 A. 98

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general en cumplimiento con lo expresado en el artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER Que mediante Instrumento público número 90, autorizado en esta ciudad el 17 de marzo de 1998 por el Notario C FELIPE DANZILO, se constituyó **"GREEN IGUANA ENTERPRISES, S.A."**, (EMPRESAS IGUANA VERDE, S A " con domicilio en este Distrito Central La finalidad de la sociedad será, principalmente, el alquiler de casas, apartamentos y/o habitaciones, operación de buceo, la construcción de todo tipo de casas de habitación, edificios para oficinas, hoteles y condominios, la participación accionaria en otras sociedades, la compraventa de bienes inmuebles y muebles, incluyendo, pero no limitándose a títulos valores, títulos valores de ventas a futuro, certificados para compra de acciones a precio definido dentro o fuera de Honduras, la explotación de moteles, atracciones turísticas, la explotación de la industria del turismo en todos sus ramos y extensiones, construcción de hoteles y todo tipo de instalaciones para el turismo, así como la realización de cualquier clase de actos relacionados, directa o indirectamente con la finalidad principal y en general, la realización de toda clase de actos de comercio, sin limitación alguna El capital social es de TREINTA MIL LEMPIRAS (L.30,000 00) y la sociedad será administrada por un Administrador único

LA ADMINISTRACION

8 A. 98

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general en cumplimiento con lo expresado en el artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER Que mediante Instrumento público número 83, autorizado en esta ciudad el 13 de marzo de 1998 por el Notario C FELIPE DANZILO, se constituyó **"GRUPO DE FORTUNA, S.A."**, con domicilio en este Distrito Central La finalidad de la sociedad será, principalmente, el alquiler de casas, apartamentos y/o habitaciones, operación de buceo, la construcción de todo tipo de casas de habitación, edificios para oficinas, hoteles y condominios, la participación accionaria en otras sociedades, la compraventa de bienes inmuebles y muebles, incluyendo, pero no limitándose a títulos valores, títulos valores de ventas a futuro, certificados para compra de acciones a precio definido dentro o fuera de Honduras, la explotación de moteles, atracciones turísticas, la explotación de la industria del turismo en todos sus ramos y extensiones, construcción de hoteles y todo tipo de instalaciones para el turismo, así como la realización de cualquier clase de actos relacionados, directa o indirectamente con la finalidad principal y en general, la realización de toda clase de actos de comercio, sin limitación alguna El capital social es de TREINTA MIL LEMPIRAS (L 30,000 00) y la sociedad será administrada por un Administrador único.

LA ADMINISTRACION

8 A. 98

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo prescrito en el artículo número 380 del Código de Comercio; al comercio, la banca, la industria y al público en general SE HACE SABER: Que en Instrumento público número 56, autorizado en esta ciudad capital de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el 18 de marzo de 1998, por la Notaria DELMA CRISTELA LANZA, quedó constituida la sociedad mercantil denominada **"DISEÑOS CONSTRUCCION Y TECNICA, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable"**, **"DICONTEC, S. DE R.L. DE C.V."** con un capital mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS, (L.5,000.00), totalmente suscrito y pagado por los socios siendo el domicilio de la sociedad en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pudiendo tener sucursales en cualquier lugar del país y cuya finalidad será Ejecutar obras en el campo de la Ingeniería, Electromecánica, construcción, diseño, supervisión de obras, elaboración de planos y otros; la Administración estará a cargo de un gerente general.

Tegucigalpa, M D C , 18 de marzo de 1998

GERENTE GENERAL

8 A. 98

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del artículo 380 del Código de Comercio y para los efectos de Ley, al público en general y en especial a la banca, industria y comercio SE HACE SABER Que mediante Escritura No.9 autorizada por el Notario NICOLAS CRUZ MADRID, se constituyó la sociedad **"TRANSPORTES SAN JOSE, S DE R.L."** con un capital de TREINTA MIL LEMPIRAS, (L.30,000 00). cuya finalidad es a) la

Importación, distribución y comercialización de toda clase de vehículos automotores, sean terrestres marinos o aéreos, nuevos o usados, así como sus respectivos respuestos y accesorios; b) A la explotación de la prestación del servicio de transporte de carga, sea liviana y/o pesada, sin importar la clase de mercadería a transportarse dentro y fuera de la república de Honduras. c) Podrá prestar el servicio de transportes de personas, usando para ello, autobuses, taxis, o cualquier otro vehículo propio para ello, atendiendo la calidad del servicio, sea en rutas locales, nacionales y/o internacionales. d) A la representación de casas nacionales o extranjeras, cuyo negocio sea similar o afin a la finalidad de esta sociedad; e) Podrá dedicarse a cualquier negocio de lícito comercio. El domicilio es la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, será Administrada por un Gerente General.

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos del artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que en Instrumento No 242, de fecha 21 de marzo de 1998, autorizada en esta ciudad por la Notario HILDA BENEDITT LAINEZ, se constituyó una sociedad mercantil denominada "**CREACIONES ALEXANDRA, S. DE R.L.**", su finalidad será. La confección de ropa, compra y venta de mercadería en general, telas, ropa, máquinas de coser y todos los accesorios necesarios para la confección de ropa, su importación y exportación, así como toda actividad de lícito comercio. Su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés Su capital social es de L 5.000 00. Se constituye por tiempo indefinido

San Pedro Sula, Cortés, 21 de marzo de 1998

LA GERENCIA

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos del artículo 380 del Código de Comercio, al Público en General SE HACE SABER: Que mediante Instrumento numero veinticinco, otorgado en la ciudad de Santa Rita, departamento de Yoro a los tres días del mes de febrero de 1998, autorizado por el Juez de Paz de lo Criminal y Notario por el Ministerio de la Ley JOSE ADALBERTO MENDOZA DIAZ, se constituyó la sociedad mercantil denominada: "**IMPACTCS SHOES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**", con las abreviaturas "**IMPATOS SHOES, S. DE R.L. DE C.V.**" la finalidad de la sociedad se destina principalmente a la importación y compraventa de toda clase de calzado en general, la generación de cualquier otra clase de operaciones comerciales financieras, relacionada directa o indirectamente con la finalidad principal de la sociedad, la sociedad tendrá como domicilio la ciudad de el Progreso, Yoro, pudiendo abrir sucursales o agencias en otros lugares de Honduras o Centroamérica y otros países extranjeros, el capital social autorizado es de Lps 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) el cual queda íntegramente suscrito y pagado por los socios constituyentes, la administración de la sociedad estará a cargo de un gerente que se nombrará anualmente.

Santa Rita, Yoro, 3 de febrero de 1998

CONSEJO ADMINISTRACION

8 A. 98

**AVISO DE REFORMA DE UN INSTRUMENTO PUBLICO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD**

Al Público y comercio en general y para los efectos señalados en el artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que en instrumento número 65, autorizado en esta ciudad el 10 de marzo de 1998, ante los oficio del Notario don JOSE RICARDO PERDOMO Z., se reformó la cláusula cuarta del instrumento público constitutivo de la sociedad mercantil denominada "**FABRICA DE MUEBLES DISTRIBUIDORA CASTILLO, S. DE R.L.**".

San Pedro Sula, Cortés, 11 de marzo de 1998

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al Público en general SE HACE SABER. Que ante los oficios del Notario JOSE RODIMIRO MURILLO CASTRO, se constituyó la sociedad "**INMOBILIARIA DEL PACIFICO, S. DE R.L.**", siendo las actividades principales Lotificar, urbanizar, construir vivienda, etc , con domicilio en esta ciudad de Choluteca, con un capital máximo de L.100,000 00 y un mínimo de L 25.000.00

Choluteca, 16 de marzo de 1998

LA GERENCIA

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al Público en general y a los comerciantes en particular SE AVISA Que mediante Instrumento Público Número 19, de fecha 23 de marzo del año en curso, autorizado por el Notario Público de este domicilio MARCO TULIO CRUZ, se ha constituido la sociedad mercantil "**INVESTIGACIONES, SEGURIDAD Y PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES, S. DE R.L.**", que se identifica también con sus siglas "**INSEPRO, S. DE R.L.**" con la finalidad de vigilancia privada con personal especializado y debidamente entrenado, para prestar servicios en empresas privadas, autónomas o gubernamentales; el asesoramiento y diseño de salva-guarda de personas y bienes Con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.5,000 00)

Tegucigalpa, M.D.C. 23 de marzo de 1998

LA GERENCIA

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al Público en general y para los efectos de Ley SE HACE SABER: Que en fecha 20 de marzo del año en curso, mediante Instrumento número ciento diez, ante los oficios del Notario Don SALUSTIO AGUILAR MARTINEZ, se ha quedado constituida la sociedad denominada "INVERSIONES TEKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con su establecimiento comercial "JUST FOR WOMAN" y con domicilio en esta ciudad, y su finalidad será la importación, exportación, fabricación, comercialización en la línea de ropa fina interior de mujer y lencería en general, así como la representación de casas nacionales y extranjeras en dicha línea, así como compraventa de accesorios femeninos, además se podrá dedicar a cualquier acto de lícito comercio en el país, con un capital mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS

San Pedro Sula, Cortés, 23 de marzo de 1998

LA GERENCIA

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al Público en general SE HACE SABER Que en Escritura autorizada en esta ciudad el 23 de marzo de 1998, por el Notario FAUSTINO LAINEZ MEJIA, se constituyó la sociedad "CORPORACION NEXXUS, S.A. DE C.V.", con domicilio en esta ciudad, con un capital mínimo de L.25,000.00 y un capital máximo de L.1,000,000.00, será administrada por un consejo de administración y su finalidad principal será la inversión de acciones o cualquier otra forma de participación en sociedades nacionales o extranjeras.

Tegucigalpa, M D C. 24 de marzo de 1998

CONSEJO DE ADMINISTRACION

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al Público en general SE HACE SABER. Que en Escritura autorizada en esta ciudad el 20 de marzo de 1998 por el Notario FAUSTINO LAINEZ MEJIA, se constituyó la sociedad "INFORMATICA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. (INFOTEC)", con domicilio en esta ciudad, con un capital mínimo de L.25,000 00 y un capital máximo de L.150,000 00, será administrada por un consejo de administración y su finalidad principal será la compra y venta de equipos eléctricos, electrónicos y de comunicaciones.

Tegucigalpa, M D C 23 de marzo de 1998

CONSEJO DE ADMINISTRACION

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al Público en general y para los efectos de ley SE HACE SABER: Que con fecha 16 de marzo de 1998, mediante Instrumento No.230, y ante los oficios de la Notario HILDA BENEDITT LAINEZ, los señores LUIS ALONSO MORAN CACERES, SUYAPA LIZETT REYES y NATIVIDAD CACERES se constituyeron en sociedad: cuya denominación será. "ARTE COLOR PUBLICIDAD, S. DE R.L.", su finalidad todo lo relacionado con publicidad, su domicilio será San Pedro Sula, Cortés

Tegucigalpa, M.D C 24 de marzo de 1998

LUIS ALONSO MORAN

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y público en general SE HACE SABER: Que en escritura pública No 21, autorizada por el Notario ENRIQUE RODRIGUEZ BURCHARD en esta ciudad capital se constituyó la sociedad "COMESTIBLES FLORENCIA, S. DE R.L. DE C.V.", teniendo como fin la compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de mercadería y toda actividad de lícito comercio, con un capital mínimo de Lps.100,000.00 y un capital máximo de Lps.300,000.00 y la administración está a cargo de un Gerente General.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de febrero de 1998

LA GERENCIA GENERAL

8 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al Público en general y para los efectos de Ley SE HACE SABER: Que en fecha 23 de marzo del año en curso, mediante Instrumento número ciento catorce, ante los oficios del Notario Don SALUSTIO AGUILAR MARTINEZ, se ha quedado constituida la sociedad denominada "COLOR Y TECNOLOGIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", conocida como "COLOR Y TECNOLOGIA, S. DE R. L. DE C.V." con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, y su finalidad social será: Importación, exportación y comercialización de materiales de publicidad, impresiones y laminaciones industriales, compraventa de maquinaria y accesorios, para laminaciones industriales, representación de casas nacionales y extranjeras, gestiones de publicidad por cuenta propia y agena, servicios de corresponsalía, elaboración de planes de mercadeo, compraventa de equipo de comunicación como celulares, bippers, radios teléfonos y accesorios de los mismos, y cualquier otro acto lícito de comercio en el país, con un capital mínimo de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS y un capital máximo de CIEN MIL LEMPIRAS.

San Pedro Sula, 24 de marzo de 1998

LA GERENCIA

8 A. 98